



## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 488 / 2011

FECHA: 26 DE OCTUBRE DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **EDUCACION (JARDIN INFANTIL)**

Ubicado en **VIEGEN DEL SOCORRO**

N° S/N OSORNO

Propiedad de **FUNDACION CRISTO JOVEN**

R.U.T. N° 71.652.500-7

Rol 2004-4

PERMISO OTORGADO N° 286

FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 1°	
1° piso	127,95 M <sup>2</sup>
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>127,95 M<sup>2</sup></b>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 93	DEL 21/10/2011	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 93	DEL 21/10/2011	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 2873740	DEL 18/10/2011	SAESA
Pavimentos	Certificado	N° 245	DEL 18/10/2011	SERVIU



**EUGENIO SALINAS PARMEGIANI**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ESP/esp.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización y alteración de un inmueble destinado educación (Jardín infantil) cuya superficie recibida es de 127,95 M<sup>2</sup>
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).
- Cuenta con informe favorable de recepción final otorgado por revisora independiente Constructor Civil Sra. Cecilia Fonseca Riquelme

Profesional responsable :  
Arquitecto : Ronald Scheel Bass

ESP/esp